



Municipalidad Distrital de Soloco



Trabajando de la mano con el pueblo

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAF

Soloco, 30 de Julio del 2024.

Visto:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°113-2024-MDS/A, la cual designa a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad de Soloco, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, así como la Directivas N° 001-2019-EF/60.05.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Soloco, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Soloco deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.



Municipalidad Distrital de Soloco



Trabajando de la mano con el pueblo

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

Por tanto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

